



**Referencia:** JT\_LAB\_HU\_23

**Centro de Trabajo:** Laboratorio de Control de la Calidad Ambiental de Huelva

**Dependencia:** Área de Control Ambiental. Dirección Gestión del Agua y Calidad Ambiental

**Nº Puestos:** 1

**Sistema Selectivo:** Concurso de Méritos-Oposición

**Salario:** Según convenio

PUESTO	Especialidad	GRUPO	NIVEL
Jefatura Técnica	Laboratorio Medioambiental	1	3

Para la cobertura de este puesto se tendrá en cuenta lo recogido en el artículo 21.3 del I Convenio Colectivo de AMAYA en cuanto a que "Cada proceso de provisión de puestos, en la misma convocatoria, contemplará el traslado y la promoción, atendiendo a este orden. Podrán participar en concurso de traslado las personas pertenecientes al mismo grupo profesional y puesto, en las que concurren los requisitos del perfil solicitado y en promoción los/as trabajadores/as del mismo grupo ó grupo inferior que cumplan con las características y requisitos del puesto a cubrir, manteniendo en cualquier caso la duración del contrato que tuviese anteriormente, al ser ésta inherente a las personas y no al puesto".

Asimismo se tendrá en cuenta lo recogido en el artículo 21.5 del Convenio en cuanto a que "Dentro de las políticas de igualdad que se desarrollan en la Agencia, la conciliación y reagrupación familiar y las circunstancias relativas a víctimas de violencia de género y situaciones de acoso, serán tenidas en cuenta con carácter preferente, siempre que se cumpla el perfil profesional necesario".

En promoción, el periodo de prueba será de seis meses; el periodo de permanencia mínima en el puesto será de 2 años.

Se deberá acreditar que se posee, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, el nivel académico/formativo y experiencia conforme a lo recogido en las bases de esta convocatoria.

### Descripción del puesto

La descripción del puesto de Jefatura Técnica queda recogida en el Anexo 2 del actual convenio Colectivo de la Agencia. En concreto para la especialidad de Laboratorio Medioambiental, se incluyen actuaciones relacionadas con la organización y aplicación de técnicas de ensayos físicos y análisis fisicoquímicos, orientados a la investigación, al análisis o al control de calidad.

### Funciones y responsabilidades

Entre las funciones y responsabilidades asignadas al puesto de responsable de centro se encuentran las siguientes:

- Responsable de la gestión y administración del centro de trabajo.
- Coordinación de los trabajos de las distintas secciones técnicas.
- Gestión presupuestaria e interlocución con proveedores.
- Gestión de RR.HH.
- Elaboración de informes técnicos.



## Requisitos:

- Ser empleado/a de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía como personal laboral fijo, fijo discontinuo, indefinido e indefinido no fijo (\*).
- El nivel académico para esta convocatoria será el establecido en el Convenio para el grupo 1, preferentemente rama Química. Se considerarán titulaciones alternativas como licenciatura o grado en disciplinas científicas (Biología, Física, Farmacia) o ingenierías relacionadas con la Química y la Industria.
- Horario laboral a jornada completa y disponibilidad horaria. Centro de trabajo en la sede del laboratorio en Huelva, salvo visitas o reuniones que se planteen y lo estipulado en cada momento con relación a las jornadas de trabajo no presencial.
- Permiso de conducir B1.
- No tener limitación física que impida el trabajo. La persona candidata finalista, antes de su incorporación al puesto, deberá ser apta en el reconocimiento médico específico para dicho puesto.
- La Jornada será a tiempo completo, 12 meses (\*\*).

*(\*) En relación a los trabajadores Fijos Discontinuos, se atenderá a lo recogido en el artículo 21.3 del Convenio: "...manteniendo en cualquier caso la duración del contrato que tuviese anteriormente, al ser ésta inherente a las personas y no al puesto".*

*(\*\*) Se podrán presentar los trabajadores fijos discontinuos, indefinidos no fijos discontinuos y a tiempo parcial, si bien sus candidaturas sólo se tendrán en cuenta a resultas del resto de candidaturas con contrato a tiempo completo y siempre que se tenga informe favorable de la Consejería de Regeneración y Hacienda para la transformación del contrato a tiempo completo.*

## Se valorará conforme al anexo I:

- Experiencia en trabajos de laboratorio (análisis, supervisión, responsabilidad técnica).
- Responsable de equipos de trabajo
- Formación en calidad en laboratorios, técnicas de análisis, PRL y otros.

NOTA: *No se valorarán los méritos aportados que se hayan tenido en cuenta como requisitos de acceso a esta convocatoria.*

## Fases del Proceso Selectivo

### 1. **Comité de Selección:**

Para el presente concurso, el Comité de Selección queda constituido por los siguientes miembros:

Responsables de la Unidad Organizativa solicitante:

- La persona titular del puesto de Jefatura de Área de Control Ambiental
- La persona titular del puesto de Coordinación Provincial de Huelva

Miembros designados por la Subdirección de Recursos Humanos:

- Una persona del grupo técnico del Área de Desarrollo Profesional.



## **2. Recepción solicitudes:**

Plazo de recepción: se podrán enviar las solicitudes hasta el 28 de Diciembre de 2023 inclusive y se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Los/as trabajadores/as interesados/as en presentarse al concurso deben formular su solicitud en el plazo de 7 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria, quedando cerrado dicho plazo a las 15:00 horas del día 28 de diciembre de 2023.
- La solicitud irá dirigida al Comité de Selección, al correo electrónico [gestionrrhh.amaya@juntadeandalucia.es](mailto:gestionrrhh.amaya@juntadeandalucia.es) indicando en el asunto la referencia del puesto ("Ref. JT\_LAB\_HU\_23"). Constará de una carta de presentación motivando la candidatura, el Curriculum Vitae actualizado de PeopleSoft, copias de los certificados acreditativos de Titulación académica, méritos de formación/experiencia a valorar y requisitos de participación exigidos, y la cumplimentación del **autobaremo** (Anexo II). Además del C.V. de PeopleSoft, se admite remitirlo en otro formato; en cualquiera de los formatos presentados, la formación y la experiencia deben aparecer de forma ampliamente detallada en relación a las actividades/materias y a los periodos temporales.
- La puntuación que se considerará será la que esté consignada por la persona interesada en base a los méritos detallados en autobaremo. Se tendrá en cuenta asimismo la acreditación documental y los límites de puntos establecidos para cada uno de los bloques de méritos.
- Se excluirán las solicitudes presentadas fuera del plazo establecido, las que incumplan los términos formales de presentación señalados en los párrafos anteriores, las que no reúnan los requisitos de participación, así como las que incurriesen en falsedad.

## **3. Sistema selectivo y baremo:**

Las candidaturas que cumplan los requisitos recogidos en esta convocatoria participarán en el proceso selectivo, que constará de una fase de valoración de méritos y la realización de una prueba práctica cuya puntuación total será de 100 puntos.

En el caso de empate en las puntuaciones totales del baremo, el criterio de desempate a tener en cuenta seguirá el siguiente orden, atendiendo a:

- 1º Políticas de Igualdad, con prevalencia del género subrepresentado.
- 2º Candidatura con mayor valoración en el baremo de experiencia relacionada con el puesto.
- 3º Candidatura con mayor valoración en el baremo de formación relacionada con el puesto.

Las candidaturas que cumpliendo los requisitos de participación recogidos en las bases de la convocatoria no resultaran finalistas, podrán generar una bolsa con una vigencia de 1 año.

## **4. Comunicación de resultados:**

Los documentos relacionados con este concurso se publicarán en SENDA y en todos los tablones de anuncios de los distintos centros de trabajo de la Agencia.

- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará el Listado Provisional con las candidaturas admitidas y las candidaturas rechazadas, con un plazo de alegaciones de 4 días laborables a partir del día siguiente a su publicación, que se enviarán al correo electrónico [gestionrrhh.amaya@juntadeandalucia.es](mailto:gestionrrhh.amaya@juntadeandalucia.es) indicando en el asunto "*Alegaciones\_T\_LAB\_HU\_23*".
- Transcurrido el plazo de alegaciones, se publicará el Listado Definitivo y a partir del día siguiente se publicará la Resolución Provisional con las puntuaciones de las candidaturas admitidas, con un plazo de reclamaciones de 5 días



laborables a partir del día siguiente a su publicación, que se enviarán al correo electrónico [gestionrrhh.amaya@juntadeandalucia.es](mailto:gestionrrhh.amaya@juntadeandalucia.es) indicando en el asunto “*Reclamaciones\_T\_LAB\_HU\_23*”.

- El Comité de Selección se reunirá para atender las reclamaciones en su caso, y posteriormente se publicará la Resolución Definitiva.

### Anexo I: Valoración de Candidaturas

VALORACIÓN DE CANDIDATURAS		Puntos Máximos
Titulación	Titulación universitaria en ramas Química. Se considerarán titulaciones alternativas como licenciatura o grado en disciplinas científicas (Biología, Física, Farmacia) o ingenierías relacionadas con la Química y la Industria.	5
Formación	Formación Postgrado (doctorado, máster) o segunda titulación universitaria exclusivamente si está relacionada con el trabajo propio de un laboratorio de análisis químico	15
	Calidad en laboratorios de ensayos	
	Técnicas de análisis de laboratorio	
	Prevención de riesgos laborales	
	Gestión medioambiental	
Experiencia	Ofimática	25
	Análisis de laboratorio	
	Supervisión de determinaciones analíticas, calibraciones y otros trabajos de laboratorio	
	Responsabilidad técnica en laboratorio	
Prueba Práctica	Responsable de equipos de trabajo	55

## 1. MÉRITOS

Se tendrán en cuenta la titulación, formación y experiencia en relación al perfil del puesto, conforme a los siguientes apartados:

### A. Titulación

Se puntuará con 5 puntos estar en posesión de titulación universitaria en ramas química, física, biología, farmacia, ingeniería química o industrial.

### B. Formación

En este apartado se tendrán en cuenta los cursos relacionados directamente con el perfil. Para el reconocimiento y valoración de los cursos se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- La formación estará acreditada documentalmente, mediante certificado o diploma emitido por empresas homologadas, instituciones públicas, así como organizaciones sindicales en el marco de los acuerdo por la formación continua.
- La fecha de finalización de la formación será previa a la fecha de esta convocatoria.
- De no estar indicado el número de horas y en su lugar aparecer las fechas de realización de la formación, se establecerá la equivalencia de 4 horas /día
- En ningún caso serán valorados aquellos cursos/prácticas/asignaturas cuya finalidad sea la obtención de un título académico.



- La formación cuyos contenidos y horas de duración sean idénticos, a efectos de valoración, se computarán sólo una vez.
- Las prácticas extracurriculares se valorarán a efectos de formación atendiendo al baremo establecido en este punto.

La puntuación máxima en este apartado será de 15 puntos, existiendo un máximo por apartado. La equivalencia horas/puntos se describe asimismo en la siguiente tabla.

Contenidos	Equivalencia	Puntos máximos
Formación postgrado (doctorado, máster) o segunda titulación universitaria relacionada con el trabajo propio de un laboratorio de análisis químico	1 título adicional = 5 puntos	5
Calidad en laboratorios de ensayos	1 hora = 0,10 puntos	2
Técnicas de análisis de laboratorio	1 hora = 0,10 puntos	2
Prevención de riesgos laborales	1 hora = 0,05 puntos	2
Gestión medioambiental	1 hora = 0,025 puntos	2
Ofimática	1 hora = 0,025 puntos	2

### C. Experiencia

En este apartado se baremará la experiencia (trabajo efectivo) especificada en el c.v. y acreditada a través de contratos/vida laboral con una puntuación máxima de 25 puntos. La tabla de equivalencias de años puntos se muestra asimismo en la siguiente tabla.

Experiencia	Equivalencia	Puntos máximos
Análisis de laboratorio (1)	1 mes = 0,3 puntos	5
Supervisión de determinaciones analíticas, de calibraciones y de otros trabajos de laboratorio (2)	1 mes = 0,3 puntos	5
Responsabilidad técnica en laboratorio (3)	Ver notas siguientes	5
Responsable de equipos de trabajo (4)	1 mes = 0,3 puntos	10

En el CV será imprescindible detallar las tareas indicando el tiempo de dedicación a cada uno de los contenidos.

**NOTAS:** Para la valoración de la experiencia, se tendrán en cuenta los periodos indicados por cada persona candidata si mayoritariamente sus funciones fueron las siguientes:

- (1): Análisis de laboratorio: aplicación de técnicas analíticas en laboratorio fijo. Se justificará con una muestra repartida temporalmente de los registros de ensayo realizados durante el periodo que presenta.
- (2): Supervisión de determinaciones analíticas, de calibraciones y de otros trabajos de laboratorio: supervisión de trabajos realizados por otras personas del centro de trabajo conducentes a la cualificación de las mismas dentro de un sistema de calidad establecido. Se justificará con los registros firmados que verifican esa actividad, mediante consultas al sistema de gestión del laboratorio o mediante cualquier sistema que permita trazar dichas evidencias.
- (3): Responsabilidad técnica en laboratorio: dentro de su sección de trabajo, redacción de instrucciones técnicas e interlocución directa ante organismos de acreditación. Se justificará con los documentos o actas correspondientes. Para la evaluación se utilizará el siguiente baremo:
  - 0,5 puntos por cada instrucción técnica en la que la persona candidata aparezca como firmante, con un máximo de 3 puntos. Las instrucciones técnicas deben ser en el ámbito de un laboratorio de análisis químico.



- 0,5 puntos por cada auditoría con la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) en la que la persona candidata aparezca como interlocutora, con un máximo de 2 puntos. Las distintas reuniones que engloban un único periodo de auditoría se consideran como una única auditoría.

(4): Responsable de equipos de trabajo: en los periodos dentro de la Agencia (o Egmasa), responsable jerárquico directo de personas de la Agencia, con responsabilidad directa en la planificación de sus tareas, aprobación de sus permisos y evaluación sus desempeños. Similarmente en otras empresas en los periodos a acreditar fuera de la Agencia. No se consideran en este apartado las direcciones técnicas puntuales en periodos de campañas de medición, formación o similares de trabajadores no dependientes jerárquicamente de la persona candidata, ni interlocuciones con personal externo a la Agencia. Se justificará con una declaración responsable con la indicación detallada del centro de trabajo, personal a su cargo y periodos que abarca.

## 2. PRUEBA PRÁCTICA

Para la valoración de este apartado, cuya puntuación máxima es de 55 puntos, se realizará una prueba práctica en la sede del Laboratorio de Huelva, en la que se evaluarán los aspectos contemplados en la tabla siguiente. Será requisito indispensable la superación de la prueba al menos en 30 puntos para continuar con la valoración de la candidatura.

Apartado	Puntos máximos
Análisis de laboratorio, supervisión de determinaciones analíticas, calibraciones y otros trabajos de laboratorio	20
Sistema de calidad y auditorías	20
Responsabilidad técnica, económica y organizativa en laboratorio, incluyendo mantenimiento de Centros, P.RR.LL. y Ley de Contratos	15

## ANEXO II. Plantilla Autobaremo

### JEFE TÉCNICO LABORATORIO DE CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL (SEDE DE HUELVA)

(Referencia: JT\_LAB\_HU\_23)

**NOMBRE:**

**CENTRO DE TRABAJO:**

**PUESTO ACTUAL:**

1. Rellene los apartados A, B y C del autobaremo conforme a los méritos que pueda aportar, atendiendo a lo dispuesto en el Anexo 1 de las bases de la convocatoria. Marque una X en la columna “Doc” para indicar los documentos acreditativos de los méritos, que adjunta en su correo de solicitud de participación en la convocatoria.
2. Calcule los puntos correspondientes en cada uno de los apartados A, B y C según sus méritos y atendiendo a lo indicado para cada uno de ellos en las bases de la convocatoria. Para el cálculo de la puntuación total traslade las puntuaciones de cada apartado al “cuadro resumen de autobaremo” que se encuentra al final de este anexo.

**A. VALORACIÓN DEL MÉRITO DE TITULACIÓN ESPECÍFICA** Se puntuará con 5 puntos estar en posesión de titulación universitaria en Titulación universitaria en ramas Química. Se considerarán titulaciones alternativas como licenciatura o grado en disciplinas científicas (Biología, Física, Farmacia) o ingenierías relacionadas con la Química y la Industria. La puntuación máxima en este apartado será de 5 puntos.



TITULACIÓN	PUNTOS	“Doc”

## B. VALORACIÓN DEL MÉRITO DE FORMACIÓN

La puntuación máxima en este apartado será de 15 puntos, conforme al anexo 1 de esta convocatoria

Contenidos	Equivalencia	Puntos máximos
B.1 Formación postgrado (doctorado, máster) o segunda titulación universitaria relacionada con el trabajo propio de un laboratorio de análisis químico	1 título adicional = 5 puntos	5
B.2 Calidad en laboratorios de ensayos	1 hora = 0,10 puntos	2
B.3 Técnicas de análisis de laboratorio	1 hora = 0,10 puntos	2
B.4 Prevención de riesgos laborales	1 hora = 0,05 puntos	2
B.5 Gestión medioambiental	1 hora = 0,025 puntos	2
B.6 Ofimática	1 hora = 0,025 puntos	2

B.1 Formación postgrado (doctorado, máster) o segunda titulación universitaria relacionada con el trabajo propio de un laboratorio de análisis químico:

AÑO	ENTIDAD	TÍTULO DEL CURSO	HORAS	PUNTOS	“Doc”

B.2 Formación relacionada con Calidad en laboratorios de ensayos:

AÑO	ENTIDAD	TÍTULO DEL CURSO	HORAS	PUNTOS	“Doc”

B.3 Formación relacionada con Técnicas de análisis de laboratorio:

AÑO	ENTIDAD	TÍTULO DEL CURSO	HORAS	PUNTOS	“Doc”

B.4 Formación relacionada con Prevención de riesgos laborales:

AÑO	ENTIDAD	TÍTULO DEL CURSO	HORAS	PUNTOS	“Doc”



B.5 Formación relacionada con Gestión medioambiental:

AÑO	ENTIDAD	TÍTULO DEL CURSO	HORAS	PUNTOS	“Doc”

B.6 Acciones formativas relacionadas con ofimática:

AÑO	ENTIDAD	TÍTULO DEL CURSO	HORAS	PUNTOS	“Doc”

SUMA DE PUNTOS DEL MÉRITO DE FORMACIÓN =..... PUNTOS

### C. VALORACIÓN DEL MÉRITO DE EXPERIENCIA

La puntuación máxima en este apartado será de 25 puntos, relacionada directamente con las funciones descritas para el perfil del puesto y conforme al Convenio Colectivo, según anexo 1 de esta convocatoria.

Experiencia	Equivalencia	Puntos máximos
C.1 Análisis de laboratorio	1 mes = 0,3 puntos	5
C.2 Supervisión de determinaciones analíticas, de calibraciones y de otros trabajos de laboratorio	1 mes = 0,3 puntos	5
C.3 Responsabilidad técnica en laboratorio	Ver punto (3) del apartado C.Experiencia de la Convocatoria	5
C.4 Responsable de equipos de trabajo	1 mes = 0,3 puntos	10

**(Ver nota explicativa en página 4 sobre las funciones que se consideran evaluables y la forma de justificarlas)**

C.1 Análisis de laboratorio:

FECHA	EMPRESA	PUESTO/FUNCIONES (las más relevantes)	MESES	PUNTOS	“Doc”

C.2 Supervisión de determinaciones analíticas, calibraciones y otros trabajos de laboratorio.

FECHA	EMPRESA	PUESTO/FUNCIONES (las más relevantes)	MESES	PUNTOS	“Doc”





C.3 Responsabilidad técnica en laboratorio.

FECHA	EMPRESA	Descripción del documento	PUNTOS	“Doc”

C.4 Responsable de equipos de trabajo.

FECHA	EMPRESA	PUESTO/FUNCIONES (las más relevantes)	MESES	PUNTOS	“Doc”

SUMA DE PUNTOS DEL MÉRITO DE EXPERIENCIA =.....PUNTOS

### **CUADRO RESUMEN AUTOBAREMO**

Para obtener la puntuación total, traslade los puntos obtenidos en los bloques de méritos A, B y C al cuadro resumen que corresponda. Recuerde aplicar todas las restricciones y límites de puntos recogidos en el anexo 1 de la convocatoria

MÉRITOS	PUNTOS
A. TITULACIÓN ESPECÍFICA	
B. FORMACIÓN	
C. EXPERIENCIA	
PUNTUACIÓN TOTAL AUTOBAREMO	

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_

Nombre y Apellidos